



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 07 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001192-2024-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20240000180, relativo al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 010179-2024-R/UNMSM de fecha 5 de agosto de 2024 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, el Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Segundo Semestre 2024-II;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 8 plazas para contrato docente en la clasificación B2-16 y B3-8, financiada con Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N.° 000129-2024-CEGL-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 7 de agosto de 2024, el Coordinador de los Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite las sumillas y los cursos requeridos para el Concurso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2024-II;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2024-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO



mdcr.

